

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que durante los días 8, 9 y 10 de julio de 2020 se personó en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.

Esta instalación dispone de Autorizaciones de Explotación Provisional y de Fabricación concedidas por Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 a su titular

El titular fue informado de que la Inspección de Refuerzo (IR) tenía por objeto la realización de las actividades trimestrales de inspección de acuerdo a la adaptación a la Fábrica de Juzbado de los procedimientos del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes a la Inspección Residente.

La Inspección fue recibida por _____ y _____ de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa y otros técnicos del titular.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y la entrada en vigor del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma, la Inspección de Refuerzo, siguiendo instrucciones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, fue temporalmente suspendida, por lo que durante el trimestre no se han realizado inspecciones presenciales. La presente acta cubre la revisión de la documentación proporcionada por el titular durante la Inspección realizada los días 08, 09 y 10 de julio, correspondiente al periodo desde el 06 de marzo hasta el 30 de junio.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

Incidencias relevantes.

- Vuelco de contenedor de polvo. El día 09.03.2020 durante la colocación de contenedores de bidones en el muelle de descarga con la carretilla se volcó lateralmente un contenedor. Se comprobó que no había sufrido daños y que no se había producido contaminación al exterior.
- Superación del peso máximo de un bidón a la salida de la mezcladora de 100 litros. El día 19.03.2020, por un fallo en el sistema de pesaje de la mezcladora de 100 l del Almacén de Polvo, sale un bidón que contenía 68 Kg de material, cuando el límite es de 30 Kg, observándose polvo derramado en la cabina. El equipo queda retenido con cartel de prohibición de uso, y se reparte el contenido del bidón en cuatro. Se genera la OT 10535. Se realizan varias comprobaciones y se simulan varios ciclos, siendo el funcionamiento correcto. El día 25.03 se realiza una descarga con polvo sin incidencias. El equipo permanece retenido. El 28.04 se descargan 3 bidones en presencia del personal responsable sin producirse incidencias, y se retira el cartel, quedando nuevamente el equipo disponible. El día 14.02.2020 se había producido una incidencia similar en esta misma mezcladora (ver acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/20/277) cuya causa el titular determinó que había sido un fallo espurio.
- Derrame de polvo en prensa línea 3. El día 20.03.2020 durante la limpieza por cambio de enriquecimiento de la prensa línea 3, al retirar el tubo del alimentador, se derrama polvo dentro de la zona acortinada, que estaba señalizada como de permanencia reglamentada con uso obligatorio de máscara. El personal abandona el área de prensado, que se señala con uso de máscara. Se recoge el polvo y se realiza la limpieza de la zona. Se cuenta el filtro tomamuestras más cercano, que da un resultado inferior a 1 Bq. El ABPM fijo del área registra un valor máximo de 0.5 Bq/m³. Transcurrido un tiempo, al estabilizarse los valores de contaminación ambiental por debajo de 0.1 Bq/m³, se retira la señalización del área.
- Inoperabilidad del ABPM de sinterizado de Gd. El día 27.03.2020 el ABPM de sinterizado de Gd reporta alarma. El operador indica que es una falsa alarma, provocada de forma espuria por la frecuencia de soldadura en trabajos que se están realizando en la zona. Se declara inoperable y se coloca un ABPM móvil. Se aplica la acción 42 de Especificaciones, que requiere recuperar el ABPM antes de 90 días. Se recupera el día 22.04.2020. Durante todo el tiempo los trabajos en el área estuvieron parados.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

- Parada de la producción. Entre los días 28.03.2020 y 20.04.2020 la fábrica estuvo en Modo 2 (en funcionamiento únicamente zona de sinterizado y oxidación). La parada estaba inicialmente programada durante la Semana Santa, pero se prolongó debido a la paralización de las actividades no esenciales como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- Alarma de contaminación en Prensado PWR. El día 21.04.2020 durante trabajos de limpieza se supera el nivel de alarma en el ABPM móvil colocado en Prensado de PWR, alcanzándose momentáneamente los 4.95 Bq/m³. La zona estaba señalizada con uso de máscara. Posteriormente se supera el nivel de alerta, llegando a 2.6 Bq/m³. Se señala toda el área de prensado con uso obligatorio de máscara.
- Caída de agua en almacén de barras. El día 23.04.2020 se observa una pequeña caída de agua en el almacén de barras, que cae entre dos bandejas sin afectar al material nuclear. Por seguridad, se cubren ambas bandejas superiores. Durante la parada por vacaciones de verano el titular tiene previsto instalar un tejadillo de chapa para proteger estas bandejas.
- Contaminación ambiental. El día 24.04.2020 el operario de carga de barras de la línea 4 sopla una pistola de extracción de pastillas, debido a un atasco en la misma, generándose una pequeña contaminación ambiental. El operario estaba sin máscara y se retiró inmediatamente de la zona. Se le realiza frotis nasal con resultado negativo, y se le toma muestra de orina puntual y tras 24 horas, con resultado también negativo. El filtro tomamuestras del puesto de trabajo mide un valor inferior a 1 Bq. Se descarta por tanto la incorporación de material nuclear. Para evitar nuevos atascos, el titular está cambiando la válvula del generador de vacío de estas pistolas en todas las líneas.
- Derrame de polvo en la mezcladora de Gd. El 25.04.2020 debido al fallo de la junta de cierre del bidón, se produce un derrame de polvo en el interior de la cabina de descarga de la mezcladora de Gd. Se reparte el contenido del bidón en tres. Se sustituye la junta según OT 11009 y el día 27 se realiza la descarga de 8 bidones sin incidencias.
- Avería del sismógrafo. El 29.04.2020 se producen avisos de “Avería Sismógrafo” en el terminal de alarmas MM8000. El terminal del acelerógrafo no recibe datos. Se comunica al responsable del control del nivel sísmico, que pasa a modo test la “Alarma Sismógrafo”. A fecha de redacción de esta acta, la alarma permanece en modo test. Mientras tanto, el sistema de control sísmico recibe datos del Instituto Geográfico Nacional. El equipo no está requerido en las Especificaciones de Funcionamiento.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

- Descarga accidental de la extinción por CO₂ en salas de bombas de PCI. El día 01.05.2020, debido a un error humano, durante la realización del RV-5.1.4.3 (Comprobación trimestral del sistema de alarma contra incendios), el operador pulsó el pulsador de extinción manual por CO₂ situado en el vestíbulo de la sala de bombas, donde se encuentran las bombas diésel y eléctrica de PCI. El operario trató de abortar la secuencia de disparo mediante el pulsador instalado para tal efecto, pero no lo consiguió al no pulsar el botón durante el tiempo necesario (5 segundos), produciéndose la descarga de las 7 botellas de CO₂ en ambas salas. En ese momento no había personal en el interior de los recintos inundados. Inmediatamente se detuvo el RV en curso y se dejaron las salas abiertas con sus extractores en marcha, hasta que se verificó el correcto nivel de O₂. Entonces se ejecutó el RV-5.2.4.3 (Comprobación mensual del arranque de las bombas) con resultado satisfactorio. Se generó la OT 11141 para la sustitución de las botellas y una vez repuesto se realizó la parte del RV-5.4.4.2 (Verificación anual de extinción por CO₂) correspondiente a la sala de bombas. Una vez recuperada la normalidad se retomó y concluyó la ejecución del RV-5.1.4.3 con resultado satisfactorio. La Inspección verificó la correcta documentación de lo ocurrido, tanto en el apartado de observaciones de los correspondientes IRVs como en la OT.
- Incidente con el montacargas de prensado de BWR. El día 05.05.2020 se produjo un incidente con el montacargas de prensado BWR, que transportaba 9 bidones vacíos apilados horizontalmente. Alguno de los bidones estaba mal colocado o se descolocó durante el trayecto de bajada. La cabina del elevador quedó entonces bloqueada debido al contacto de ese bidón con algún elemento saliente, mientras que el motor seguía girando y el cable seguía moviéndose. En algún momento el bidón se recoloca, volviendo a dejar libre la cabina del montacargas, que cae libremente. Los bidones se dañaron unos contra otros en el impacto al llegar al tope inferior. Mantenimiento observó que un cable se había destensado y se había salido de la polea. Como el suelo y los rodillos tienen contaminación desprendible y existe una corriente de aire ascendente a través del hueco del montacargas por diferencia de presión, se produjo una resuspensión de polvo, y 15 minutos después se produjo alerta en el ABPM de la cota superior. Se limpió el elevador y se tomaron frotis antes y después de la limpieza para verificar su eficacia. El incidente no tuvo consecuencias para los trabajadores. Se tomaron frotis nasales y muestras de orina puntuales y a las 24 horas de todo el personal que estaba presente, siendo todos los resultados negativos. La dosis interna por incorporación se ha estimado de manera conservadora usando el valor del tomamuestras y del ABPM y

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

suponiendo 15 minutos de incorporación, resultando la estimación de 0.022 y 0.008 mSv, respectivamente.

- Inoperabilidad del Sistema de Alarma de Criticidad (SAC) por cambio de baterías. El día 17.06.2020 entre las 13:43 y las 13:50 se detiene el movimiento de material nuclear en toda la instalación por aplicación de la Acción 33b de Especificaciones, al desconectarse el SAC inoperable para sustitución de baterías.
- Inoperabilidad del Sistema Meteorológico. Entre los días 16 y 19.06.2020 estuvo inoperable el Sistema Meteorológico para la realización de trabajos sustitución del pluviómetro, que envía información al dataloger, según la OT 12018. Como durante el mantenimiento, puntualmente se podría perder información meteorológica, se declara inoperable el sistema y se abre la acción 13.3.1, que requiere enviar un informe al CSN en caso de que la inoperabilidad supere los 7 días. El pluviómetro no está requerido en las Especificaciones de Funcionamiento. Tras este mantenimiento, el día 23.06.2020 el titular comienza la realización del RV 13.4.1.2 de calibración anual de canales de instrumentación de medida de velocidad y dirección del viento y de temperatura del aire, finalizando con resultado satisfactorio. El mantenimiento realizado no está relacionado con los canales de instrumentación ni afecta al resultado del RV.
- Derrame de polvo en pre prensa línea 3. El día 18.06.2020 se produce un derrame de polvo verde de la manguera del aspirador de limpieza de la pre prensa de la línea 3 durante la comprobación de la falta de aspiración de la manguera del decantador. El operario no llevaba máscara buconasal al no ser requerida, por lo que se le realiza frotis nasal con resultado negativo. Se le toma muestra de orina, cuyo resultado aún está pendiente. Se señala la pre prensa con uso obligatorio de máscara y permanencia reglamentada y el área de prensado PWR como permanencia limitada para desatascar el aspirador.

Revisión de Requisitos de vigilancia

- *RV 10.1.4.3-1 "Puesta en marcha de un horno"*. El día 21.04.2020 se realiza el RV 10.1.4.1-1 para la puesta en marcha del Horno línea 2, que resulta incorrecto por fuga en el cuadro de gases. Se genera la OT 10862 para la detección y corrección de la fuga. Una vez corregida la fuga se repite el RV con resultado satisfactorio. La Inspección revisó el registro documental del RV, comprobando que la fuga y la OT están correctamente reflejada en el apartado de Observaciones.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

- *RV 8.4.1 “Determinación de la actividad específica y estimación del contenido en 235U de los embalajes de residuos radiactivos sólidos antes de su envío al almacén temporal”.* El 26.05.2020 se miden 131 g de U-235 en un bidón, superándose el límite de 110 g. Se aplica la acción 8.3.4, que exige reacondicionar el bidón hasta estar dentro del límite permitido. Se reacondiciona el bidón el día 29 y se cierra la acción. La Inspección comprobó la correcta documentación del RV.
- *RV 5.2.4.5. “Verificación semestral de cada válvula del circuito con un ciclo completo de operación”.* La Inspección revisó documentalmente la ejecución del RV correspondiente al mes de junio, comprobando el resultado correcto en todas las válvulas. En el apartado de observaciones se indica la aparición de una fuga en la válvula motorizada de retorno a los tanques, y la apertura de la OT 11760 para su reparación.

Sucesos Notificables

Durante el trimestre se han emitido los siguientes ISN:

- ISN 20/001. Activación de la alarma de evacuación del SAC debido al DAM-20.
El día 08.05.2020 a las 20:00 se produjo la actuación del DAM 20 del sistema de alarma de criticidad, situado en el área de la línea 1 de rectificado BWR. Se procedió a la evacuación del personal presente en la instalación. La actuación del DAM 20 provocó la parada de los sistemas de ventilación y aire acondicionado, el corte de suministro de hidrógeno en la cabecera del parque de gases y la conmutación a nitrógeno de los hornos de rectificado.
Tras analizar el estado de la planta desde la sala de control, se determinó que la alarma fue debida a un fallo del DAM20 y que no existía una situación de criticidad real. El fallo del DAM20 fue provocado por un fallo de su fuente de alimentación de 12V.
Se anuló la capacidad de alarma del DAM20, se suspendió la manipulación de material nuclear en la línea 1 de rectificado BWR y se controló el acceso a esta zona de acuerdo a la acción 31 de las ETF.
A las 21:45 se reinició el trabajo en planta salvo en la zona afectada por el fallo.
El día 09.05.20 se sustituyó la fuente de alimentación fallada y se puso en funcionamiento y en observación. Tras un periodo de observación, se pone de nuevo en servicio el DAM y se cierra la Acción 31.
La IR revisó el ISN a 24 horas y a 45 días, así como el ACR adjunto en éste último. La causa raíz se asocia al mantenimiento del oscilador de la fuente y se proponen diversas acciones correctivas. El titular ha abierto la entrada a PAC SI-AR-SN-02248 para el seguimiento de la implantación de las acciones.
- ISN 20/002. Bidón pendiente de análisis encontrado en almacén de material aceptado.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

El día 18/06/2020 a las 09:00 h se detecta un bidón pendiente del análisis de moderación colocado en el almacén para material aceptado por control de moderación del área de tratamiento de residuos sólidos de UO2. En este almacén se admite únicamente material nuclear aceptado por control de moderación, por lo que se ha degradado el control de este parámetro.

En el almacén se controlan tres parámetros: Masa, Geometría y Moderación. Dado que Masa y Geometría no se han visto afectados, la seguridad nuclear ha estado garantizada en todo momento.

El bidón se trasladó inmediatamente al almacén de cuarentena y se le tomó una muestra para análisis de moderación en el Laboratorio Químico.

Se verificó el correcto almacenamiento de bidones en los almacenes de tratamiento de residuos.

Se está realizando un refuerzo de la formación a todo el personal de la Unidad de Producción Cerámica en requisitos de Control de la Criticidad sobre el almacenamiento de bidones en el área.

La IR revisó el ISN a 24 horas y a 45 días, así como el ACR, en el que se identifican causas relacionadas con el etiquetado del bidón, con la gestión de almacenamiento, con la formación y con el control administrativo. Se proponen diversas acciones correctivas cuyo seguimiento por parte de la IR se llevará a cabo el próximo trimestre.

Revisión de Condiciones de no conformidad

La IR realizó una revisión de los siguientes Documentos de No Conformidad (DNC):

- DNC-70. Descarga accidental de la extinción por CO₂ en salas de bombas de PCI. El titular ha evaluado el incidente ocurrido el día 01.05.2020, clasificándolo como No Conformidad y No Importante para la Seguridad. El suceso fue consecuencia de una Acción Humana. Como acciones correctivas propone mejorar la cartelería asociada a los pulsadores, reforzar la formación y las lecciones aprendidas, y evaluar la conveniencia de revisar el procedimiento para desactivar la extinción de CO₂ durante su realización. Todas las acciones han sido ya implantadas. Finalmente, el titular no ha estimado conveniente revisar el procedimiento.
- DNC-71. Alerta del ABPM de prensado BWR cota 5,44. El titular ha evaluado el incidente del montacargas de prensado BWR ocurrido el día 05.05.2020, clasificándolo como No Importante para la Seguridad y no considerándolo No Conformidad. Aunque el incidente no tuvo consecuencias para los trabajadores, para evitar su repetición se propone hacer un informe de la causa. Como acción correctiva se ha diseñado e instalado un tope para los bidones en el montacargas, que se podrá extender al resto de montacargas similares.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

Revisión del PAC

La IR revisó documentalmente las siguientes entradas a PAC:

- SN-AR-NC-02184. Evento abierto a consecuencia del DNC-67 (ver acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/20/277), Operación no procedimentada de carga de plataformas BWR realizada en el área PWR. Incluye la siguiente acción, que se ejecutó el mismo día del incidente:
 - Acción 2858: Procedimentar la operación.
- PR-AR-NC-02211. Evento abierto a consecuencia del DNC-68 (ver acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/20/277), Contaminación superficial en brazo ocurrida el 20.02.2020. Se han dado de alta las siguientes acciones.
 - Acción 2894: Comunicación al personal de la incidencia ocurrida.
 - Acción 2895: Mejorar la señalización del cuarto de descontaminación.
 - Acción 2896: Impartir una sesión de refuerzo en los carteles y hojas de seguridad aplicables en las limpiezas.
 - Acción 2897: Impartir una sesión de refuerzo en las operaciones de desmontaje y limpieza de equipos y en las hojas de método.
 - Acción 2898: Definir el plan de formación de las operaciones de limpieza

A fecha de la redacción de esta acta, las acciones 2897 y 2898 siguen abiertas, habiéndose superado su fecha límite de ejecución, 30.04.2020. El titular no ha justificado la razón del retraso en la ejecución.
- SI-HP-IF-02232. Evento abierto a consecuencia del DNC-70, Descarga accidental de la extinción por CO2.
 - Acción 2989: Realizar un análisis de la causa del suceso. Dicho análisis ha sido ya realizado e identifica como causa directa del suceso una autoverificación no efectiva. El informe recoge las acciones aprendidas desde el punto de vista de factores humanos, y propone las siguientes acciones correctivas, ya implantadas:
 - Identificación de lecciones aprendidas y refuerzo de las técnicas de verificación.
 - Colocación de un precinto adhesivo en la cerradura de la tapa del pulsador de disparo de CO2 de la sala de bombas.
 - Por extensión de causa, colocación de estos precintos en el resto de las cerraduras de las tapas de los pulsadores de similares características.
- EQ-HP-IF-02250. Evento abierto a consecuencia del DNC-71, Incidencia en el elevador en prensado BWR. Se abre por trazabilidad del suceso y las acciones implantadas, e

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

incluye adjunto el documento de la evaluación de lo ocurrido realizada a través de INCIFAB.

- SI-AR-SN-02248. Evento abierto a consecuencia del ISN 01/20, activación de una falsa alarma del SAC. Se han asociado las siguientes acciones, con fecha límite de ejecución el 30.08.2020.
 - Acción 2996: Sustituir la pasta térmica de todos los radiadores de los osciladores de las fuentes.
 - Acción 2997: Preventivo para sustituir la pasta térmica cada 5 años.
 - Acción 2998: Modificaciones de diseño que mejoren la seguridad y redundancia en las alimentaciones eléctricas del sistema.
- La Inspección solicitó al Titular los eventos abiertos en PAC en relación con los DNCs 66 y 69 (ver acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/20/277). El Titular no ha abierto ninguna entrada en PAC, al no ser requerido por no haber sido ninguno de estos eventos clasificado como No Conformidad ni como Importante para la Seguridad. No obstante, el Titular ha informado a la IR de que todas las acciones incluidas en el DNC-66 ya han sido implantadas y cerradas. Respecto al DNC-69, el Titular ha retirado los bidones y bridas en mal estado, y ha emitido una solicitud de compra para reponerlos. Tiene pendiente un refuerzo al personal para que siempre y previamente a cualquier movimiento de bidones con bridas, verifiquen que las tapas y las bridas estén bien ajustadas y colocadas. Esta formación se realizará después de la parada del verano.

Rondas por Planta

Durante el segundo trimestre de 2020 no se realizaron rondas por planta, al no realizarse Inspecciones presenciales debido a la emergencia sanitaria.

Verificación de realización de rondas contraincendios.

Durante este trimestre no se realizado ninguna verificación de la realización de rondas contraincendios.

Revisión de órdenes de trabajo

- OT 10535. El sistema de pesaje de la mezcladora de 100 l del almacén de polvo ha fallado, sin haberse determinado la causa. Se realizan movimientos manuales y se

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

simulan varios ciclos y el funcionamiento es correcto. Se realiza una descarga con polvo sin incidencias.

- OT 10862. Se corrige una fuga en un racor de la línea del regulador de H2 del horno de sinterizado línea 2.
- OT 11009. Se repone la junta del bidón. La OT indica que el fallo de la junta es debido a la utilización de bidones no permitidos. A preguntas de la Inspección el titular indica que los bidones (tipo EJA) sí que están autorizados, pero se recomienda no utilizarlos porque generan problemas en la mezcladora. La Inspección comprobó que este tipo de bidón efectivamente está aceptado en la HS 10.010 "Mezclado (Área de Gadolinio)".
- OT 11290. Se repara el DAM-20 cuyo fallo provocó la falsa alarma de criticidad. La causa fue un fallo de la fuente de alimentación de 12V. Se sustituye por una nueva del almacén y se inicializan los canales correctamente.
- OT 11760. Se repara la fuga de agua identificada durante la realización del RV 5.2.4.5. La fuga se produce por la brida del caudalímetro magnético posterior a la válvula de recirculación a los tanques, al presurizar un tramo de tubería que se utiliza únicamente para las pruebas de las bombas de PCI. Se sustituye la brida y se soportan las tuberías para impedir movimientos.

CSN/AIN/JUZ/20/278
Nº Exp.: JUZ/INSP/2020/235

Reunión de cierre

El día 10 de julio de 2020, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con técnicos del titular, en la que se expusieron las observaciones más significativas encontradas durante la Inspección. Así mismo, se repasaron los temas que están pendientes evaluación por parte de la inspección y/o de información adicional por parte del titular.

Por parte de los representantes de la Fábrica de Juzbado se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid, a 04 de agosto de 2020.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de Juzbado, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/20/278✓ **Página 3 de 11, párrafo 1****Donde dice:**

“Parada de la producción. Entre los días 28.03.2020 y 20.04.2020 la fábrica estuvo en Modo 2 (en funcionamiento únicamente zona de sinterizado y oxidación). La parada estaba inicialmente programada durante la Semana Santa, pero se prolongó debido a la paralización de las actividades no esenciales como consecuencia de la emergencia sanitaria.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Parada de la producción. Entre los días 28.03.2020 y 19.04.2020, ambos incluidos, la fábrica estuvo en Modo 2 por estar los hornos de sinterizado en atmósfera de hidrógeno, aunque sin movimiento de material nuclear. Los días 30/03, 31/03, 01/04 y 02/04 también se realizaron actividades en la zona mecánica. La parada estaba inicialmente programada durante la Semana Santa, pero se prolongó debido a la paralización de las actividades no esenciales como consecuencia de la emergencia sanitaria.”

✓ **Página 3 de 11, párrafo 3****Donde dice:**

“Caída de agua en almacén de barras. El día 23.04.2020 se observa una pequeña caída de agua en el almacén de barras, que cae entre dos bandejas sin afectar al material nuclear. Por seguridad, se cubren ambas bandejas superiores. Durante la parada por vacaciones de verano el titular tiene previsto instalar un tejadillo de chapa para proteger estas bandejas.”

ENUSA expone:

El tejadillo que se indica en el acta se ha instalado durante la parada de verano y ya se encuentra operativo.

✓ **Página 3 de 11, párrafo 4****Donde dice:**

“Contaminación ambiental. El día 24.04.2020 el operario... Para evitar nuevos atascos, el titular está cambiando la válvula del generador de vacío de estas pistolas en todas las líneas.”

ENUSA expone:

Estos cambios de válvulas estaban recogidos en la acción 3008 del PAC (cerrada el 01/07/2020), incluida en el evento 2246 y se han realizado por medio de la orden de trabajo OT-12295.

✓ **Página 5 de 11, párrafo 4****Donde dice:**

“Derrame de polvo en prepresa línea 3. El día 18.06.2020 se produce un derrame de polvo verde de la manguera del aspirador de limpieza de la prepresa de la línea 3 durante la comprobación de la falta de aspiración de la manguera del decantador. El operario no llevaba máscara buconasal al no ser requerida, por lo que se le realiza frotis nasal con resultado negativo. Se le toma muestra de orina, cuyo resultado aún está pendiente. Se señala la prepresa con uso obligatorio de máscara y permanencia reglamentada y el área de prensado PWR como permanencia limitada para desatascar el aspirador.”

ENUSA expone:

Que el resultado de la muestra de orina indica que no hay sospecha de incorporación, ya que los resultados del día después del incidente no presentan incremento respecto a la muestra inicial.

✓ **Página 9 de 11, párrafo 2****Donde dice:**

“SI-AR-SN-02248. Evento abierto a consecuencia del ISN 01/20, activación de una falsa alarma del SAC. Se han asociado las siguientes acciones, con fecha límite de ejecución el 30.08.2020.

- Acción 2996: Sustituir la pasta térmica de todos los radiadores de los osciladores de las fuentes.*
- Acción 2997: Preventivo para sustituir la pasta térmica cada 5 años.*
- Acción 2998: Modificaciones de diseño que mejoren la seguridad y redundancia en las alimentaciones eléctricas del sistema.”*

ENUSA expone:**Debe decir:**

“SI-AR-SN-02248. Evento abierto a consecuencia del ISN 01/20, activación de una falsa alarma del SAC. Se han asociado las siguientes acciones.

- Acción 2996: Sustituir la pasta térmica de todos los radiadores de los osciladores de las fuentes, con fecha límite de ejecución el 31.08.2020.*
- Acción 2997: Preventivo para sustituir la pasta térmica cada 5 años, con fecha límite de ejecución el 31.08.2020.*
- Acción 2998: Modificaciones de diseño que mejoren la seguridad y redundancia en las alimentaciones eléctricas del sistema, con fecha límite de ejecución el 31.08.2021.”*

Enusa desea señalar que las acciones 2996 y 2997 se encuentran cerradas, con fechas de cierre 28/08/2020 y 28/07/2020 respectivamente.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia **CSN/AIN/JUZ/20/278** de fecha de 04 de agosto de 2020, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Página 3 de 11, párrafo 1.

Se acepta el comentario. Aclara el contenido del acta.

Página 3 de 11, párrafo 3.

Se acepta el comentario. Aclara el contenido del acta.

Página 3 de 11, párrafo 4.

Se acepta el comentario. Aclara el contenido del acta.

Página 5 de 11, párrafo 4.

Se acepta el comentario. Aclara el contenido del acta.

Página 9 de 11, párrafo 2.

Se acepta el comentario. Corrige una errata y aclara el contenido del acta.

En Madrid, 16 de septiembre de 2020